

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE
POLICIA CESAR – OFICINA DE ASUNTOS JURÍDICOS.

Valledupar, catorce (14) de marzo de dos mil veinticinco (2025)

**NOTIFICACIÓN POR AVISO CUANDO SE DESCONOCE LA INFORMACIÓN DEL
DESTINATARIO**

Por medio del cual se procede a notificar por aviso al señor **Patrullero (r) EDUARDO ANDRES ARAMENDIZ BANDERA , titular de la cédula de ciudadanía No. 1.065.624.257 expedida en Valledupar- cesar** de conformidad como lo establece el Inciso 2º del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, fijando el presente aviso con copia del Acto Administrativo Por Lesión No. 041 del 2021 el día **de hoy 14/03/2025, siendo las 08:00 horas**, en la cartelera del Comando de Policía Cesar, teniendo en cuenta que se desconoce la información del destinatario, ya que al enviar citación para notificación la empresa de correspondencia devuelve indicando que se encontraba “no existe”, por lo tanto, no fue posible realizar la entrega de la citación.

Acto a notificar y fecha: Informe Administrativo Por Lesión No. 041 del 2021

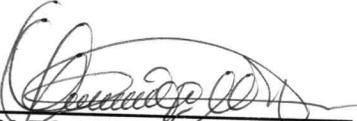
Funcionario que expidió y cargo: Coronel EDUARDO CHAMORRO PINZON
Comandante Departamento de Policía Cesar.

Sujeto a notificar: **PT. (R) EDUARDO ANDRES ARAMENDIZ BANDERA**
Recursos que proceden, términos y autoridad ante quien se presentan: solicitud de modificación de la calificación. debe ser dirigida al Director General de la Policía Nacional y presentada ante el despacho notificador, dentro de los (03) meses siguientes a la presente vigencia.

Se hace constar, que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.


Intendente Jefe **LUIS ADOLFO MENDOZA VERGARA**
Asuntos Jurídicos DECES (E)

Se DESFIJA el presente AVISO hoy ____ de ____ de ____, siendo las 18:00 horas.


Intendente Jefe **LUIS ADOLFO MENDOZA VERGARA**
Asuntos Jurídicos DECES (E)



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR
OFICINA ASUNTOS JURÍDICOS

No. GS - 2023 - 134955 /COMAN – ASJUR 29.

Valledupar, 06 DIC 2023

Señor Patrullero (retirado)
EDUARDO ANDRES ARAMENDIZ BANDERA
Calle 19 A No. 46 - 41 Barrio Kennedy
Ciudad:

Asunto: Solicitud documentación para adelantar Informe Prestacional Por Lesión No. 041 del 2021

De manera atenta me permito indicar, que el Comando de Departamento de Policía Cesar, dio apertura al Informe Administrativo Por Lesión del asunto, adelantado a su nombre por los hechos acaecidos el día 21/02/2021, al sufrir accidente de tránsito en la carrera 4 con calle 16 del barrio La Guajira.

Teniendo en cuenta lo anterior, se solicita al señor Patrullero (retirado), se allegue a este despacho la siguiente documentación:

- Copia informe policial de accidente de tránsito, en caso de no existir, debe realizar declaración ante notaria, en la que describa los hechos e indique el motivo por el cual el personal de tránsito no conoció del caso.

Dicha información puede ser allegada a la Oficina Asuntos Jurídicos del Departamento de Policía Cesar, ubicada en la carrera 7 No. 23-96 barrio Doce de Octubre de la ciudad de Valledupar, Comando de Policía, piso 2 – bloque Administrativo, o enviada a través del correo electrónico deces.asjur@policia.gov.co, dentro de los 05 días hábiles siguientes a la entrega de esta comunicación de lunes a viernes.

Así mismo, si es su querer recibir notificaciones por medios electrónicos (correo electrónico) de las diligencias y trámites administrativos adelantados dentro del Informe Administrativo Prestacional Por Lesión No. 041 del 2021, favor enviar autorización al correo electrónico deces.asjur@policia.gov.co.

Atentamente,


Intendente Jefe **LUIS ADOLFO MENDOZA VERGARA**
Jefe Oficina Asuntos Jurídicos DECES (E)

Elaboró: IT. Edinson Villamizar Gómez
Revisó: IJ. Luis Adolfo Mendoza Vergara
Fecha de Elaboración: 05/12/2023
Ubicación: Disco D / respaldo / 2023 / IAPL

Carrera 7 No. 23-96 B/ Doce de Octubre Valledupar
Teléfonos: 095-5713287-5712509
deces.asjur@policia.gov.co
www.policia.gov.co

1DS – OF – 0001
VER: 5

Página 1 de 1

Aprobación: 14/08/2022



Entregando lo mejor de los colombianos



Certificación de entrega

Servicios Postales Nacionales S.A.

Certifica:

Que el envío descrito en la guía cumplida abajo relacionada, fue entregado efectivamente en la dirección señalada.

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9

México Concepción de Corceles

CORREO CERTIFICADO NACIONAL Centro Operativo: PO.VALLEDUPAR Fecha Pre-Admisión: 07/12/2023 17:14:37

Orden de servicio: 16689199 RA456303768CO

9709 500	Nombre/ Razón Social: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE JUSTICIA PENAL MILITAR Y Dirección: CARRERA 7 A NO. 23-98 NIT/C.C.T.: 1900384997	Causal Devoluciones: <input type="checkbox"/> RE Rehusado <input type="checkbox"/> C1 C2 Cerrado <input type="checkbox"/> NE No existe <input type="checkbox"/> N1 N2 No contactado <input type="checkbox"/> NR No reside <input type="checkbox"/> FA Fallecido <input type="checkbox"/> NR No reclamado <input type="checkbox"/> AC Apartado Clausurado <input type="checkbox"/> DE Desconocido <input type="checkbox"/> FM Fuerza Mayor <input type="checkbox"/> Dirección errada	8709 500 VALLEDUPAR ORIENTE
	Referencia: Teléfono: Código Postal: Ciudad: VALLEDUPAR_CESAR Depto: CESAR Código Operativo: 8709500	Firma nombre y/o sello de quien recibe: Kellys Casiano J. 1641348779 C.C. Tel: Hora:	
Nombre/ Razón Social: SEÑOR PT (R) EDUARDO ANDRES ARAMENDIZ BANDERA Dirección: CALLE 19 A No 46-41 B. KENNEDY Tel: Código Postal: Código Operativo: 8709500 Ciudad: VALLEDUPAR_CESAR Depto: CESAR	Dice Contener: No hay 13 Acer Observaciones del cliente: GS-2023-134955-ASJUR 46.	Fecha de entrega: Distribuidor: Fernando Moya Rov C.C. Gestión de entrega: 1er	7 1 DIC 2023
Peso Físico(grams): 200 Peso Volumétrico(grams): 0 Peso Facturado(grams): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$6.75C Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$6.750 COP	87095008709500RA456303768CO <small>Principio Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 55 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722000</small> <small>El usuario debe expresar constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web: 4-72 trasládese sus datos personales para poderle entregar el envío. Para ejercer alguna reclamo: servicioalcliente4-72.com.co Para consultar la Política de Privacidad: www.4-72.com.co</small>		

La información aquí contenida es auténtica e inmodificable.

➤ Código Postal: 110911
 Diag. 25G # 95A - 55, Bogotá D.C.

Línea Bogotá: (57-1) 472 2005
 Línea Nacional: 01 8000 111 210

www.4-72.com.co

Página 14 de 19	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0022		
Fecha: 19-07-2014	CONSTANCIA SECRETARIAL	
Versión: 0		

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR – OFICINA ASUNTOS JURIDICOS DECES – DESPACHO.

Valledupar – Cesar, a los Doce (12) días del mes de marzo del año Dos Mil Veinticinco (2025)

CONSTANCIA SECRETARIAL

El suscrito Jefe encargado de la Oficina de Asuntos Jurídicos del Departamento de Policía Cesar, deja constancia, que el día 06 de diciembre de 2023, se envió CITACIÓN de comparecencia al señor Patrullero (retirado) EDUARDO ANDRES ARAMENDIZ BANDERA, titular de la cédula de ciudadanía No.1.065.624.257 expedida en Valledupar – Cesar, a la dirección Calle 19 A No 46-41 Barrio Kennedy Valledupar-Cesar, no obstante, esta solicitud, fue objeto de devolución por parte de la entidad de correo certificado 4+72, por motivo de “No existe”, desconociendo la ubicación del administrado.

Por lo anterior, se procede de conformidad en lo establecido en la ley 1437 de 20211, Artículo 69. **NOTIFICACION POR AVISO** “Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso”.

CONSTE


Intendente Jefe **LUIS ADOLFO MENDOZA VERGARA**
Jefe Oficina Asuntos Jurídicos DECES (E)

Elaborado por: PT Camilo Andrés Vence Ariza
Revisado por: IJ. Luis Adolfo Mendoza Vergara
Fecha elaboración: 12/03/2025
Ubicación: D: Constancias



Página 1 de 3	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA FORMATO AUTO DE ABSTENCIÓN DE CALIFICACIÓN DE ADMINISTRATIVOS PRESTACIONALES POR LESIÓN.	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0053		
Fecha: 01-10-2014		
Versión: 0		

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR - ASUNTOS JURÍDICOS.

Valledupar, a los dieciocho (18) días del mes de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

AUTO DE ABSTENCIÓN DE CALIFICACIÓN INFORME ADMINISTRATIVO POR LESIÓN No. 041 / 2021

DATOS DEL LESIONADO

GRADO: PATRULLERO
APELLIDOS Y NOMBRES: ARAMENDIZ BANDERA EDUARDO ANDRES
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: C.C. No. 1.065.624.257 DE VALLEDUPAR - CESAR

VISTOS

Al Despacho del Comando del Departamento de Policía Cesar, se encuentra para calificar el informe administrativo prestacional por Lesión No. 041 / 2021, adelantado por la lesión del señor Patrullero EDUARDO ANDRES ARAMENDIZ BANDERA, dentro del cual atendiendo las facultades y parámetros establecidos en el artículo 24 del Decreto 1796 del 14 de Septiembre de 2000 **"Por el cual se regula la evaluación de la capacidad psicofísica y de la disminución de la capacidad laboral, y aspectos sobre incapacidades, indemnizaciones, pensión por invalidez e INFORMES ADMINISTRATIVOS POR LESIONES, de los miembros de la Fuerza Pública, Alumnos de las Escuelas de Formación y sus equivalentes en la Policía Nacional, personal civil al servicio del Ministerio de Defensa Nacional y de las Fuerzas Militares y personal no uniformado de la Policía Nacional vinculado con anterioridad a la vigencia de la Ley 100 de 1993"**, se procede a indicar las causas en que se produjo la lesión del citado policial en atención a las siguientes consideraciones:

SITUACIÓN FÁCTICA

Mediante comunicación oficial No. GS-2021-020890-DECES de fecha 05/03/2021, suscrito por el señor Coronel JESUS MANUEL DE LOS REYES VALENCIA, Comandante Departamento de Policía Cesar, decisión CRAET 011, mediante el cual se remite la comunicación oficial No. S-2021-017251-DECES de fecha 23/02/2021, suscrita por el señor Capitán JHONNYTH ALBERTO NLORA SLAGADO, Comandante CAI Garupal, quien da a conocer la novedad presentada con el señor Patrullero EDUARDO ANDRES ARAMENDIZ BANDERA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.065.624.257 expedida en Valledupar - Cesar, el día 21/02/2021, en hechos narrados, así:

Refiere el señor Capitán: (...) el día 21/02/2021 a las 21:40 horas aproximadamente, salían de las instalaciones de la permanente después de haber dejado un capturado, posterior a esto se dirigen a la Estación de Policía Valledupar para entregar el armamento de dotación, cuando repentinamente un vehículo tipo camioneta color blanco servicio particular, placa KJS604, marca SSANGYONG, línea KORANDO C, modelo 2013, no se detuvo en el paso y atropello a los patrulleros ocasionándoles la caída al pavimento, momento después llegó una ambulancia que le presto los primeros auxilios trasladándolo a la Clínica Laura Daniela, donde fue valorado por un médico, quien le diagnostico trauma contuso en miembro superior derecho, posterior a esto salió con 4 días de excusa total para su recuperación desde el día 22/02/2021 hasta el día 25/02/202 (...)

RECAUDO PROBATORIO

PERICIALES

- Obra copia epicrisis de la CLÍNICA INTEGRAL DE EMERGENCIAS – LAURA DANIELA, de fecha de ingreso 21/02/2021.
- Obra copia de la incapacidad médica por cuatro (4) a partir del día 22/02/2021.

DOCUMENTALES

diario servicio particular... marca SSANGYONG

Página 2 de 3	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA FORMATO AUTO DE ABSTENCIÓN DE CALIFICACIÓN DE INFORMATIVOS ADMINISTRATIVOS PRESTACIONALES POR LESIÓN.	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0053		
Fecha: 01-10-2014		
Versión: 0		

- Obra comunicación oficial No. GS-2021-020890-DECES de fecha 05/03/2021, suscrito por el señor Coronel JESUS MANUEL DE LOS REYES VALENCIA, Comandante Departamento de Policía Cesar, decisión CRAET 011.
- Obra comunicado oficial No. S-2021-017259-DECES, remitido informe de novedad
- Obra copia comunicación oficial No. S-2021-017251-DECES de fecha 23/02/2021, suscrita por el señor Capitán JHONNYTH ALBERTO NLORA SLAGADO, Comandante CAI Garupal, informando novedad.
- Obra copia de los documentos de identificación (cédula de ciudadanía, carnet de identificación policial y licencia de conducción)
- Obra copia formato de reporte de incidentes y accidentes en la Policía Nacional.
- Obra copia de los documentos de identificación del vehículo institucional (SOAT, Revisión tecno mecánica y licencia de tránsito)
- Obra copia minuta de servicios del CAI Garupal, para la fecha 21/02/2021
- Obra comunicado oficial No. GS-2023-134955-DECES de fecha 06/12/2023, solicitud copia informe policial de accidente de tránsito o declaración juramentada, enviado a través del correo certificado, el cual fue motivo de devolución por parte de la entidad de correspondencia 4+72 por "no hay 19A con 46", desconociendo la ubicación del funcionario.
- Obra Auto de Apertura Informe Administrativo Prestacional Por Lesión.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Valorado el material probatorio y estudiadas las piezas procesales allegadas a la presente actuación administrativa, se considera lo siguiente:

Se observa que se pone en conocimiento los hechos ocurridos el día 21/02/2021, donde es informada la novedad presentada con el señor Patrullero EDUARDO ANDRES ARAMENDIZ BANDERA, relacionada con accidente de tránsito días anteriores, obrante a folios 1 al 3 del expediente.

En consecuencia, para este Comando no es claro determinar el hecho causal, por el cual se presentó el evento que dio origen a la apertura del presente informe prestacional, puesto que mediante comunicación oficial No. GS-2023-134955-DECES, se solicitó al señor Patrullero, aportara la documentación requerida (IPAT o declaración juramentada) como requisito para la calificación del Informe Administrativo Prestacional Por Lesión, no obstante, se realizó la devolución del documento por parte de la empresa de correspondencia 4+72, en la que plasma la nota "no hay 19A con 46", desconociendo la ubicación del funcionario; por lo anterior se agotaron de esta manera los medios para reunir el lleno de requisitos para la toma de decisión y emitir la calificación correspondiente.

Por consiguiente, este despacho teniendo en cuenta lo estipulado en la Directiva Administrativa Permanente 007 DIPON SEGEN del 16/10/2014, que establece como una **excepción** para emitir calificación acerca de la lesión, es decir, **ABSTENERSE** de realizarla cuando no se tenga certeza del origen de la lesión; por cuanto éste comando no cuenta con la calidad e idoneidad para determinar dicha situación; sin embargo esto no es óbice para que el Área de Medicina Laboral no emita dicha calificación, ya que es el organismo facultado legalmente para valorar y calificar el origen de las lesiones o afecciones diagnosticadas al uniformado.

En mérito de lo expuesto y sin más consideraciones, el suscrito Comandante del Departamento de Policía Cesar, de conformidad a las facultades administrativas conferidas por el Decreto 1796 del 14 de Septiembre de 2000, en armonía con la Directiva Administrativa Permanente No. 007 del 16/10/2014 DIPON SEGEN "Elaboración informes administrativos por lesión o muerte de los Funcionarios en servicio Activo de la Policía Nacional", procede a emitir el siguiente:

CALIFICACION

PRIMERO. ABSTENERSE, de emitir calificación, por las lesiones o afecciones sufridas el día 21 de febrero de 2021, por el señor Patrullero EDUARDO ANDRES ARAMENDIZ BANDERA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.065.624.257 expedida en Valledupar - Cesar,

Página 3 de 3	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA FORMATO AUTO DE ABSTENCIÓN DE CALIFICACIÓN DE INFORMATIVOS ADMINISTRATIVOS PRESTACIONALES POR LESIÓN.	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0053		
Fecha: 01-10-2014		
Versión: 0		

teniendo en cuenta que este Comando no cuenta con la calidad e idoneidad para determinar dicha situación, de acuerdo a consideraciones expuestas y lo normado en el Decreto 1796 de 2000, artículo 24, parágrafo, inciso segundo.

SEGUNDO. Comunicar del contenido de la presente decisión al funcionario lesionado, haciéndole saber que le asiste el derecho de solicitar modificación del Informe Administrativo por Lesiones, ante la Dirección General de la Policía Nacional, dentro de los tres (03) meses siguientes a la fecha de comunicación, de acuerdo con el Artículo 26, incisos 1 y 2 de la norma Ibídem.

TERCERO. Para efectos de notificación de la presente calificación, se comisiona al Jefe de la Oficina de Asuntos Jurídico del Departamento de Policía Cesar.

CUARTO. Una vez surtida la comunicación, envíese el cuadernillo original ante el Área de Prestaciones Sociales de la Policía Nacional, para lo de su competencia, de conformidad con lo dispuesto en la Directiva Administrativa Permanente No. 007 DIPON SEGEN del 16/10/2014 "Formato único para la Elaboración Informes administrativos por lesión o muerte de los Funcionarios en servicio Activo de la Policía Nacional", y déjese copia del presente informativo en la Oficina Jurídica de este Comando, como antecedente.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Coronel **EDUARDO CHAMORRO PINZÓN**
Comandante Departamento de Policía Cesar

ELABORO: IT. Edinson Villamizar Gómez
 REVISÓ: MY. Patricia Quiroz Carrillo
 FECHA ELABORACIÓN 18/12/2023
 UBICACIÓN: MIS DOCUMENTOS/FALLOS PRESTACIONALES/POR LESIÓN/2021